

Rfa.: PZAR

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

15 de junio de 2023 a las 08:30:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

Dña. LOURDES DE LA CORTE DABRIO, Economista de Administración Especial.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D Felipe Albea Carlini, Secretario General.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC19-05-2023 - APROBACION ACTA MC 19-05-2023.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 26/2023 - Suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para las actuaciones culturales a celebrar durante los eventos programados desde la Concejalía de Cultura.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 26/2023 - Suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para las actuaciones culturales a celebrar durante los eventos programados desde la Concejalía de Cultura.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.
- 7.- Propuesta adjudicación: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- 12.- Propuesta adjudicación: 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva.
- 14.- Otros: MC19-05-2023 - DAR CUENTA INFORME DONDE SE PIDE ACLARACIÓN SOBRE OFERTA
- 15.- Propuesta adjudicación: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 17.- Propuesta adjudicación: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2023 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.
- 19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva.
- 21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: MC19-05-2023 - APROBACION ACTA MC 19-05-2023.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad, el borrador del acta de la sesión celebrada el 19 de mayo de 2023.

#### **2.- Apertura y calificación administrativa: 26/2023 - Suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para las actuaciones culturales a celebrar durante los eventos programados desde la Concejalía de Cultura.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas, habiéndose presentado, dentro del plazo otorgado, únicamente la siguiente empresa:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL  
Fecha de presentación: 07 de junio de 2023 a las 11:37:04

A continuación, la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- DEUC.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [proinso@proinso.es](mailto:proinso@proinso.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado, dado que cumple con los requisitos previos exigidos.

**3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 26/2023 - Suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para las actuaciones culturales a celebrar durante los eventos programados desde la Concejalía de Cultura.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL

Oferta económica: 130.553,00 € más IVA de 27.416,13 €, sumando un importe total de 157.969,13€, con el siguiente desglose:

**Festival Flamenco**

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
1.1.-	Equipo Barrio Obrero	2	2.472,00€	4.944,00€
1.2.-	Equipo Plaza de las Monjas	3	1.713,00€	5.139,00€
1.3.-	Equipo Parque Juan Ceadá	1	2.115,00€	2.115,00€
<b>Suma :</b>				12.198,00€
<b>I.V.A. (21 %):</b>				2.561,58 €
<b>Total:</b>				14.759,58€

**Programación Estival Exterior**

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
2.1.-	Equipo Actuaciones Musicales	6	1.335,00 €	8.010 €
2.2.-	Equipo otras actuaciones	4	965,00 €	3.860,00 €
<b>Suma:</b>				11.870,00€
<b>I.V.A. (21 %):</b>				2.492,70€
<b>Total:</b>				14.362,70€

**Fiestas Colombinas:**

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
3.1.-	Equipo Pregón Taurino	1	965,00€	965,00€
3.2.-	Equipo acto Inauguración Fiestas Colombinas	1	1.155,00€	1.155,00€
3.3.-	Equipo Escenario B	6	2.115,00€	12.690,00€
3.4.-	Equipo Escenario A	6	6.890,00€	41.340,00€
3.5.-	Pantalla de video	6	1.430,00€	8.580,00€
<b>Suma:</b>				64.730,00€
<b>I.V.A. (21 %):</b>				<b>13.693,30€</b>
<b>Total:</b>				78.323,30€

**Fiestas de la Cinta:**

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
4.1.-	Equipo La Orden	3	3.475,00€	10.425,00€

4.2.-	Equipo Plaza de la Merced	2	2.720,00€	5.440,00€
4.3.-	Pantalla de video	2	965,00€	1.930,00€
4.4.-	Cañones seguimiento Santuario de la Cinta	1	440,00€	440,00€
			<b>Suma:</b>	18.235,00€
			I.V.A. (21 %):	3.829,35€
			<b>Total:</b>	22.064,35€

#### Feria de Otoño

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
5.1.-	Equipo Actuaciones Musicales	4	1.155,00€	4.620,00€
			<b>Suma:</b>	4.620,00€
			I.V.A. (21 %):	970,00€
			<b>Total:</b>	5.590,20€

#### Programación Navideña

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
6.1.-	Equipo alumbrado y actuaciones musicales exteriores	4	1.115,00€	4.460,00€
6.2.-	Equipo Zambomba Flamenca	1	965,00€	965,00€
6.4	Equipo Heraldo-Cartero-Reyes	1	1.075,00€	1.075,00€
			<b>Suma:</b>	6.500,00€
			I.V.A. (21 %):	1.365,00€
			<b>Total:</b>	7.865,00€

#### Fiestas de San Sebastián

Epi.	Descripción	Días	Euros/día	Importe
7.1.-	Equipo Actuaciones Musicales	3	3.490,00€	10.470,00€
7.2.-	Pantalla de vídeo	2	965,00€	1.930,00€
			<b>Suma:</b>	12.400,00€
			I.V.A. (21 %):	2.604,00€
			<b>Total:</b>	15.004,00€

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, remitir el contenido del sobre al Técnico de Cultura, Antonio Bello Carrión, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**4.- Apertura y calificación administrativa: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de no presentación de proposición alguna a la licitación dentro del plazo otorgado.

**5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.**

No se realiza el acto.

**6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.**

No se realiza el acto.

**7.- Propuesta adjudicación: 11/2023 - Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del contrato para la concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto, y el correspondiente archivo del expediente.

**8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lotes 1, 2, 3 y 4.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración emitido por el Jefe del Servicio del S.E.I.S., de fecha 1 de junio de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 22/2023 PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VARIAS PRENDAS EPIS PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA".**

#### **ANTECEDENTES**

*Constituye el objeto del presente contrato el suministro de una relación de prendas EPI para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso del SEIS del Ayto. de Huelva, compuesta dicha relación por:*

*El contrato se divide en 4 partidas o lotes independientes, con la denominación de:*

#### **LOTE 1: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

*14 TRAJES DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA INCENDIOS CATEGORIA III (anexo I), 14 TRAJES DE RESCATE TÉCNICO CATERGORIA III (anexo II), 14 PARES DE BOTAS DE INTERVENCIÓN DE BOMBEROS (anexo III), 14 PARES DE BOTAS FORESTALES (anexo IV), 14 MOCHILAS PARA GUARDAR TRAJES DE INTERVENCIÓN (anexo V)*

#### **LOTE 2: MASCARAS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA**

*14 MASCARAS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN SEMIAUTONOMOS (anexo VI),*

#### **LOTE 3: CASTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS**

*14 CASCOS FORESTALES (anexo VII), 14 CASCOS INTEGRALES (anexo VIII),*

#### **LOTE 4: GUANTES DE PROTECCIÓN**

*100 PARES DE GUANTES PROTECCION INCENDIOS (anexo IX), 100 PARES DE GUANTES DE DESCARCELACIÓN (anexo X).*

Estos lotes estarán integrados en los siguientes Códigos del Vocabulario Común de Adquisiciones (CPV).

- Guantes de protección de incendios y de descarceración:  
18141000-9 Guantes de trabajo
- Botas:  
Botas contra incendios y forestales:  
18830000-6 Calzado de protección
- Cascos de protección:  
18444111-4 Cascos de protección
- Mascaras:  
35814000-3 Máscaras de gas
- Traje integral de protección categoría III y mochilas para trajes:  
35113400-3 Ropa de protección y de seguridad.

1. En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Ninguna de las dos ofertas presentadas presenta anormalidad alguna.

#### **CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS**

**PRIMERO.-** Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente.

**La empresa Drager Hispania que presenta oferta para el Lote 3 Cascos Integrales y Cascos Forestales, no cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas ANEXO VIII por que presenta un casco integral no especificado en este pliego, aunque el caso presentado se ajusta a la normativa que regula este EPI, en el pliego se especifica que la pantalla de protección facial sea tintada en dorado y el casco presentado por Drager Hispania esta pantalla viene laminada. Por este motivo se descarta su oferta para el Lote 3.**

**La empresa Productos y Mangueras Especiales que oferta para el Lote 4 de este expediente, no se ajusta exactamente a los elementos exigidos en el lote 4 del pliego, concretamente en el guante contra-incendios en el Anexo 9 del ppt se exige interior del guante con goterex x-traffic y que sean guantes con manga. La oferta de esta empresa tanto en las especificaciones técnicas del producto como en las muestras presentadas no se observa que cumpla con estos criterios, motivo por el que se descarta la oferta presentada por esta empresa para el Lote 4.**

**SEGUNDO.-** Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, siendo los mismos para ambos lotes:

1.- Hasta 80 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left( \frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Siendo:

$V_i$  Valoración de cada oferta (oferta  $i$ ),

$V_{m\acute{a}x}$  Valoración máxima,



$B_i$  Baja de cada oferta (oferta  $i$ ), y  
 $B_{m\acute{a}x}$  Baja mxima.

2.- Hasta 20 puntos: menor plaza de entrega de los artculos a suministrar a partir de los dos meses exigidos, asignndose a la oferta ms favorable el mximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garanta mnimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderacin de todos los criterios de valoracin establecidos se produzca un empate en la puntuacin otorgada a dos o ms ofertas, se estar a lo dispuesto en el artculo 147 de la LCSP, aplicndose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentacin de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situacin de exclusin social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor nmero de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor nmero de personas trabajadoras en inclusin en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicacin de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicacin establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarn sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios sealados en el Pliego de Prescripciones Tcnicas, la puntuacin obtenida por las empresas que han concurrido a la licitacin es la siguiente:

#### **LOTE 1**

##### **1. TRAJES INTEGRAL, TRAJE RESCATE TCNICO, BOTAS INCENDIO, BOTAS FORESTALES, BOLSA TRANSPORTE:**

###### **➤ PROTEC SOLANA, S.L.:**

En su proposicin "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto ntegramente, tomando parte de la licitacin y comprometindome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 37.112,00  s/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de prendas previstos en el Lote I del pliego de prescripciones tcnicas del 14,49 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicacin le corresponden **80 puntos**. Por ser la nica empresa que se presenta a este lote.

#### **LOTE 2**

##### **1. MASCARAS CON FUNDA DE TRANSPORTE:**

###### **➤ DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.**

En su proposicin "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto ntegramente, tomando parte de la licitacin y comprometindome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 5.206,61  S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 2 del pliego de prescripciones tcnicas del 0,73 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicacin le corresponden **80 puntos**. Por ser la nica empresa que se presenta a este lote.

### **LOTE 3**

#### **1. CASCOS INTEGRALES Y CASCOS FORESTALES:**

➤ **ROSEBAUER ESPAÑOLA, S.A.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 8.288.00 € con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 3 del pliego de prescripciones técnicas. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. **Por ser la única empresa que cumple con los requisitos exigidos en el PPT.**

### **LOTE 4**

#### **1. GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS Y DE RESCATE TÉCNICO:**

➤ **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 12.000,00 € con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 4 del pliego de prescripciones técnicas. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. **Por ese la única empresa que cumple con los requisitos exigidos en el PPT.**

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor tiempo de entrega de los suministros teniendo en cuenta los dos meses como tiempo máximos, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

### **LOTE 1**

#### **2. TRAJES INTEGRAL, TRAJE RESCATE TÉCNICO, BOTAS INCENDIO, BOTAS FORESTALES, BOLSA TRANSPORTE:**

➤ **PROTEC SOLANA, S.L.:**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 58 días 3,33% menos, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos**. **Por ser la única empresa que se presenta a este lote**

### **LOTE 2**

#### **2. MASCARAS CON FUNDA DE TRANSPORTE:**

➤ **DRAGER HISPANIA S.A.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 30 días con 50% menos, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos**. **Por ser la única empresa que se presenta a este lote**

### **LOTE 3**

## 2. CASCOS INTEGRALES Y CASCOS FORESTALES:

### ➤ ROSEBAUER ESPAÑOLA, S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 55 días 8,33% menos, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden 20 **puntos**. Por ser la única empresa que cumple con los requisitos exigidos en el PPT.

## LOTE 4

## 2. GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS Y DE RESCATE TÉCNICO:

### ➤ ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 55 días 8.33% menos, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden 20 **puntos**. Por ser la única empresa que cumple con los requisitos exigidos en el PPT.

<b>LOTE 1: TRAJES INTEGRAL, TRAJE RESCATE TÉCNICO, BOTAS INCENDIO, BOTAS FORESTALES, BOLSA TRANSPORTE</b>			
<b>LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>PROTEC SOLANA</b>	80 P	20 P	100

<b>LOTE 2: MASCARAS CON FUNDA DE TRANSPORTE</b>			
<b>LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>DRAGER HISPANIA, S.A.</b>	80 P	20 P	100

<b>LOTE 3: CASCOS INTEGRALES Y FORESTALES</b>			
<b>LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>RESENBAUER</b>	80 P	20 P	100



<b>LOTE 4: GUANTES CONTRA-INCENDIOS Y DE RESCATE TÉCNICO</b>			
<b>LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>RESENBAUER</b>	80 P	20 P	100

### **CONCLUSIONES**

Para el Lote 1 una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para el Lote que constituye este contrato, y teniendo en cuenta que la única empresa que se presenta a esta licitación es la empresa **PROTEC SOLANA, S.L. CON CIF B-26.321.216** ha obtenido la mayor puntuación, por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 1 con una oferta de 42.485,52 € IVA incluido y un plazo de entrega de 58 días. Se propone a esta única empresa para el Lote 1 licitado al considerarse que es la única oferta y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

Para el Lote 2 una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para el Lote que constituye este contrato, y teniendo en cuenta que la única empresa que se presenta a esta licitación es la empresa **DRAGER HISPANIA S.A. con CIF A28063485** ha obtenido la mayor puntuación, por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 2 con una oferta de 6.300,00 € IVA incluido con un plazo de entrega de 1 mes. Se propone a esta única empresa para el Lote 2 licitado al considerarse que es la única oferta y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación

Para el Lote 3 una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas licitadoras para el Lote que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que han sido dos empresas las que presenta oferta a la licitación del Lote 3 de este contrato y que la única empresa que cumple con todos los criterios exigidos en el PPT es la empresa **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. CIF A 28859833**, con una oferta de 10.028,48 € IVA incluido y un plazo de entrega de 55 días, por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 3.

Para el Lote 4 una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas licitadoras para el Lote 4 que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que han sido dos empresas las que presenta oferta a la licitación del Lote 4 de este contrato y que la única empresa que cumple con todos los criterios exigidos en el PPT es la empresa **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. CIF A 28859833**, con una oferta de 14.520,00 € IVA incluido y un plazo de entrega de 55 días por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 4."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio D. Francisco Javier Álvarez Bayo enviado junto con la convocatoria, de fecha 1 de junio de 2023, antes transcrito. Habiendo advertido error aritmético en la transcripción del importe de la oferta económica del Lote II presentada por la empresa DRAGER HISPANIA S.A, se requiere al técnico responsable del contrato la modificación de las cantidades contenidas en su informe de valoración ya que donde dice **5.206,61 € IVA no incluido**, debe decir **5.168,38 € IVA no incluido**.

### **9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2**

El acto se realiza en el punto anterior.

### **10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3**

El acto se realiza en el punto 8.

**11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 4**

El acto se realiza en el punto 8.

**12.- Propuesta adjudicación: 22/2023 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTES 1, 2, 3 y 4.**

De conformidad con lo acordado en el punto de orden 8, se propone al Órgano de contratación:

**Primero.-** La exclusión de la empresa Dräger Hispania, S.A. (en el lote 3, Cascos de protección contra incendios), al no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el PPT ANEXO VIII, al presentar un casco integral no especificado en el pliego, aunque se ajusta a la normativa que regula este EPI, en el pliego se especifica que la pantalla de protección facial sea tintada en dorado y el casco presentado por Dräger Hispania esta pantalla viene laminada y de la empresa Proyectos y Mangueras Especiales, S.A. (Lote 4 Guantes de protección), al no cumplir lo exigido en el PPT, anexo 9, donde se exige interior del guante con goterex x-traffic y que sean guantes con manga, La oferta de esta empresa tanto en las especificaciones técnicas del producto como en las muestras presentadas no se observa que cumpla con estos criterios. todo ello de conformidad con el informe emitido por el Servicio del S.E.I.S., de fecha 1 de junio de 2023.

**Segundo.-** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, según el siguiente detalle:

**LOTE 1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL,** compuesto por Trajes de protección integral contra incendios categoría III (14 trajes); Trajes de rescate técnico categoría III (14 trajes); botas de intervención de bomberos (14 pares); Botas forestales (14 pares); Mochilas para guardar trajes de intervención (14 unidades), a la empresa Protec Solana, S.L. con CIF B-26.321.216 y correo a efecto de notificaciones [protec@protecsolana.com](mailto:protec@protecsolana.com) por un importe de 35.112 euros más IVA de 7.373,52 euros, sumando un total de 42.485,52 euros y un plazo de entrega de 58 días, al ser la oferta ajustada a los pliegos. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**LOTE 2. MÁSCARAS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA:** 14 máscaras de respiración para equipos semiautónomos con Funda para transporte a la empresa Dräger Hispania con CIF A28063485 y correo a efecto de notificaciones [area.concursos@draeger.com](mailto:area.concursos@draeger.com) por un importe de 5.168,36 euros más IVA de 1.085,36 euros, sumando un total de 6.253,74 con un plazo de entrega de 1 mes al ser la oferta ajustada a los pliegos. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**LOTE 3. CASCOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** 14 cascos forestales y 14 cascos integrales para bomberos a la empresa Rosenbauer Española S.A. CIF A 28859833 y correo a efecto de notificaciones: [joseantonio.lalueza@rosenbauer.com](mailto:joseantonio.lalueza@rosenbauer.com) por un importe de 8.288,00 euros más IVA de 1740,48 euros, sumando un total de 10.028,48 euros y un plazo de entrega de 55, al ser la oferta ajustada a los pliegos. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**LOTE 4. GUANTES DE PROTECCIÓN:** 100 pares de guantes de protección contra incendios y 100 pares de guantes de excarcelación a la empresa Rosenbauer Española, S.A. CIF A 28859833 y correo a efecto de notificaciones: [joseantonio.lalueza@rosenbauer.com](mailto:joseantonio.lalueza@rosenbauer.com) por un importe de 12.000 euros más IVA de 2.520,00 euros, sumando un total de 14.520,00 euros y un plazo de entrega de 55 días, al ser la oferta ajustada a los pliegos. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**13.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús

Graíño Blanco, de fecha 14 de junio de 2023, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**“INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 23/2023 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AUDITORIO DE CASA COLÓN DE HUELVA**

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportadas para la ejecución del expediente referido.

Vistas las propuestas realizadas por las empresas licitadoras y en base a lo estipulado en los pliegos de condiciones se informa lo siguiente:

Presentan ofertas a la licitación, las siguientes cinco empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	CLIMA BETICA, S.L.U.
2	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
3	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
4	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.
5	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.

Tabla 1. Licitadores

**A. SOBRE LA OFERTA APORTADA POR LA ENTIDAD CLIMA BETICA, S.L.U.**

Examinada la documentación técnica aportada por la entidad CLIMA BETICA, S.L.U, para justificar la equivalencia del material ofertado se informa:

Existen varias circunstancias que determinan la no equivalencia del material ofertado respecto del prescrito, al margen de las correspondientes al factor de forma (las dimensiones son sensiblemente superiores) de los equipos más voluminosos, circunstancia determinante a su vez por las características del espacio en el que se pretenden ubicar dichos equipos.

Al margen de esta característica, se enumeran algunas circunstancias que determinan también la no equivalencia respecto del material prescrito.

**PRIMERO**

Los sistemas ofertados son tipo VRF. En estos sistemas, la temperatura de la batería de la unidad interior en refrigeración es de 6°C, haciendo difícil la adecuación de la capacidad a las necesidades de demanda. El material prescrito, tiene características tipo VRT. Estos sistemas permiten variar la temperatura de batería desde 6°C hasta 16°C, dependiendo de la demanda interna y de las condiciones exteriores. Esta tecnología ofrece un aumento del 28% en la eficiencia estacional, ya que el sistema realiza un ajuste continuo de la temperatura del refrigerante de acuerdo con la capacidad total requerida y las condiciones climáticas externas.

Con una temperatura superior del refrigerante, el factor de compresión cae por lo que el compresor debe trabajar menos. Además, evitamos que opere en su rango de menor eficiencia que es a bajas velocidades.

**SEGUNDO**

Por incluir alguna discrepancia más, en lo referente a los equipos “rooftop” se muestra una tabla comparativa de ambos materiales.

Roof top DAIKIN ES.UATYA25BRS4-100 (PRESCRITO)	Roof top KEYTER KCRA INVERTER 0020 I (PROPUESTO)
--	--

Gas refrigerante empleado	R32 (PCA 675)	R454B (PCA 466,32)
Potencia calorífica (W)	34.500	33.800
Consumo total ref. (kW)	9,49	11,36
Consumo total calef. (kW)	7,47	10,56
EER	3,68	3,3
COP	4,64	3,2
Carga de refrigerante (Kg)	7,00	8,5
Potencia sonora dB(A)	82	87,7

Tabla 2. Comparativa equipos rooftop

Como se observa en esta tabla, los parámetros de los equipos propuestos no son equivalentes (inferiores) a los parámetros ofrecidos por el material prescrito en el proyecto.

Por todo ello, se estima **NO EQUIVALENTE** el producto alternativo propuesto en base a los requerimientos exigidos en el PPT, por lo que no se cumplen los requisitos técnicos exigidos en el mismo.

Se deduce por tanto que la maquinaria ofertada **NO CUMPLE** los criterios establecidos en el PPT, por lo que la propuesta realizada por este licitador no es válida desde el punto de vista técnico.

Cabe puntualizar que en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas dicta que "En caso de optarse por maquinaria o material diferente del prescrito, se debe aportar toda la documentación necesaria para determinar la equivalencia del material alternativo propuesto. En caso de no resultar equivalente dicho material, la propuesta será descalificada."

Debido a esta circunstancia y, en base a lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas aludido anteriormente, se descalifica la oferta presentada por la entidad CLIMA BETICA, S.L.U.

## **B. SOBRE LA OFERTA APORTADA POR LA ENTIDAD VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.**

En lo referido a la propuesta presentada por la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L, no quedan determinadas las marcas y modelos de los equipos a instalar, suponiendo dichos equipos y su instalación la parte central de la licitación, por lo que se le solicita documentación aclaratoria de dichos extremos.

Cabe puntualizar que en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas dicta que "En caso de optarse por maquinaria o material diferente del prescrito, se debe aportar toda la documentación necesaria para determinar la equivalencia del material alternativo propuesto. En caso de no resultar equivalente dicho material, la propuesta será descalificada."

Tras la referida solicitud aclaratoria, se hace constar mediante diligencia de fecha 6 de junio de 2023, que habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación aclaratoria de la oferta que le fue concedido a la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L, en la licitación del expediente 23/2023, para la contratación del suministro y obras de reforma de la instalación térmica del auditorio y salas multiusos de la Casa Colón, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en lo referido a la no discrepancia entre los términos de lo expuesto en el cronograma de trabajos, al material propuesto y la oferta económica realizada, no consta que dicha entidad haya presentado documentación alguna.

Debido a esta circunstancia y, en base a lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas aludido anteriormente, se descalifica la oferta presentada por la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.

## **C. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

### **PRIMERO**

Presentan ofertas válidas a la licitación en los términos contemplados en los pliegos, las siguientes tres empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
2	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
3	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.

Tabla 2. Propuestas baremadas

## SEGUNDO

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 8 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCA) son los siguientes:

### A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (HASTA 70 PUNTOS).

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 70.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$  es la baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

### B. MEJORAS PROPUESTAS (HASTA 15 PUNTOS).

Como mejoras se establecen las siguientes actuaciones (cuantificadas en el Anexo II del PPT):  
Suministro e instalación, sin suponer coste alguno para este ayuntamiento, de equipos adicionales de menor uso independientes al resto de la instalación, a ubicar en los camerinos del auditorio.  
Dichos equipos contarán con consola de pared, de hasta 4000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5200 W de capacidad en calefacción, etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m y 15 m de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües

A los licitadores que propongan la ejecución total sin coste de esta mejora, se les asignará un máximo de 15 puntos, correspondiendo 2,5 puntos a cada equipo ofertado.

### C. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO (HASTA 15 PUNTOS).

Se valorará el incremento del plazo de garantía correspondiendo cinco puntos por cada año de extensión adicional sobre el plazo de garantía de la instalación indicado en los pliegos de la licitación (2 años), hasta un máximo de 15 puntos. No se valorarán incrementos de plazo intermedios a los establecidos.

De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en la siguiente tabla.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	439.612,94	-11,34	-20,11	52,58
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	457.332,67	-7,77	-20,11	43,52
SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.	396.167,50	-20,11	-20,11	70,00

Tabla 3. Puntuaciones oferta económica

LICITADOR	PUNTOS ECONOMICA	PUNTOS MEJORA	PUNTOS GARANTIA	TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	52,58	15,00	15,00	<b>82,58</b>
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC,	43,52	15,00	15,00	<b>73,52</b>

S.L.					
SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L.	70,00	15,00	15,00		<b>100,00</b>
Tabla4. Resumen puntuaciones obtenidas					

Conforme a lo anterior, dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, se determina, en base a lo expuesto en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta, el licitador SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR S.L, dado que cumple los requisitos incluidos en los pliegos y en el proyecto redactado, con una propuesta económica de 396.167,50 euros e I.V.A. por importe de 83.195,17 euros, sumando un total de 479.362,67 euros, suponiendo esta cantidad el importe del contrato y ofertando como mejora 3 años adicionales de mejora sobre el plazo de garantía inicialmente previsto y el suministro e instalación de 6 equipos partidos, con consola de pared marca DAIKIN, modelo TXM35R, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües.

De modo adicional, se propone la exclusión de las ofertas aportadas por CLIMA BETICA, S.L.U, y VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. por los motivos expuestos en este informe.

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 14 de junio de 2023 antes transcrito.

#### **14.- Otros: MC 19-05-2023 - DAR CUENTA INFORME DONDE SE PIDE ACLARACIÓN SOBRE OFERTA.**

Por la secretaria de la Mesa de contratación se da cuenta de la diligencia emitida por el Técnico de Gestión, Antonio J. González Ginés de fecha 6 de junio de 2023, donde se hace constar que habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación aclaratoria de la oferta que le fue concedido a la entidad Vivendio Sostenibilidad Energética S.L, en la licitación del expediente 23/2023, para la contratación del suministro y obras de reforma de la instalación térmica del auditorio y salas multiusos de la Casa Colón, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en lo referido a la no discrepancia entre los términos de lo expuesto en el cronograma de trabajos, al material propuesto y la oferta económica realizada, no consta que dicha entidad haya presentado documentación alguna.

A continuación la mesa de contratación, asume la Diligencia de no presentación de documentación solicitada a la empresa Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L. enviada al técnico para su conocimiento.

#### **15.- Propuesta adjudicación: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva**

De conformidad con lo acordado en los dos puntos anteriores, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero: Excluir de la licitación a la empresa CLIMA BETICA, S.L.U, dado que la maquinaria ofertada no cumple los criterios establecidos en el PPT y a la empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L dado que no quedan determinadas las marcas y modelos de los equipos a instalar, suponiendo dichos equipos y su instalación la parte central de la licitación, todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco de fecha 14 de junio de 2023.

Segundo: La adjudicación del contrato de suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva, a la empresa Soluciones Energéticas del Sur S.L, con CIF B98358260 y correo a efecto de notificaciones [lespadero@solensur.es](mailto:lespadero@solensur.es) dado que cumple los requisitos incluidos en los pliegos y en el proyecto redactado, por un importe de 396.167,50 euros e I.V.A. por importe de 83.195,17 euros, sumando un total de 479.362,67 euros y con los compromisos ofertados consistentes en una mejora 3 años adicionales en

el plazo de garantía inicialmente previsto y el suministro e instalación de 6 equipos partidos, con consola de pared marca DAIKIN, modelo TXM35R, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

## 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables económicamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Jefa de Servicios de SS. SS en funciones, D<sup>a</sup>. María Josefa Jiménez Galán y de la Técnica Responsable del Centro de Acogida para Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 6/23, para la adjudicación del Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva conforme a los correspondientes Pliegos de condiciones elaborados al efecto, y constando una oferta de la UTE AOSSA GLOBAL S.A. y DOC 2002 S.L. se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes (hasta un máximo de 60 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

En los referidos criterios objetivos se contempla:

### 1. Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos.

- Número de auxiliares que oferta la empresa que exceda de los establecidos en el presente pliego. **Hasta 9 puntos.** A razón de 3 puntos por cada auxiliar de más, hasta un máximo de 3 auxiliares.
- Designación de un auxiliar de apoyo, diferente de las anteriores, en el turno de noche. **6 puntos.**

Si la empresa condiciona estas mejoras no serán valoradas.

### 2. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos.

Al objeto de garantizar la prestación del servicio público, no serán admitidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación, valorándose ofertas con porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1 del pliego de condiciones técnicas.

La valoración de la oferta económica se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PA = \dots * (BA/B_{max})$$

PA = Puntuación de la oferta A.  
BA = Baja de la oferta A expresado en % sobre el tipo de licitación.  
B<sub>max</sub> = Baja máxima expresada en %.

Revisada la oferta recibida desde el Departamento de Contratación de la Empresas licitadora UTE AOSSA GLOBAL S.A. y DOC 2002 S.L., se obtienen los siguientes resultados:

#### 1. Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos.

EMPRESA	Nº DE AUXILIARES QUE OFERTA (MAX. 9 PUNTOS)	AUXILIAR DE APOYO (MAX. 6 PUNTOS)	TOTAL
<b>1. UTE Huelva AOSSA Global</b>	3 auxiliares más	1 auxiliar de apoyo	15

#### 2. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos.

OFERTA NUM.	LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	BAJA
1	<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	829.185,53 (IVA excluido)	3%

Por consiguiente, la empresa UTE AOSSA GLOBAL S.A. y DOC 2002 S.L., obtiene la siguiente puntuación en este apartado:

OFERTA NUM.	LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	BAJA	PUNTOS
1	<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	829.185,53(IVA excluido)	3%	45,00

**EN RESUMEN:**

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS (MAX. 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS (MAX. 45 PUNTOS)	TOTAL
<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>60</b>

Por otro lado, la proposición económica presentada ( ANEXO III ) la consideramos correcta y se ajusta a los Pliegos de Prescripciones técnicas del contrato, con **una mejora sobre el presupuesto máximo de contratación de un 3 por ciento**, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato, y existe **compromiso de mejoras en medios personales sin coste económico para el ayuntamiento**, en concreto ofertan: **Tres auxiliares que exceden de los mínimos establecidos en los Pliegos**, y también designan **un auxiliar de apoyo diferente** de los anteriores, en el turno de noche.

Por todo lo anterior, la **empresa UTE AOSSA GLOBAL S.A. y DOC 2002 S.L. obtendría la puntuación máxima** en este apartado, que es de 60 puntos, siendo el importe de adjudicación del contrato resultante de **829.185,53 (IVA excluido, siendo el importe del IVA 82.918,55)**, con las mejoras de auxiliares arriba expresadas, estimándose que la **bajada del 3% sobre el precio máximo** de licitación no resulta temeraria, a no ser que, desde el punto de vista económico por otros técnicos municipales así se considere en la tramitación del expediente.

Dado que en la valoración de los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor esta empresa UTE AOSSA GLOBAL S:A y DOC 2002 S.L obtuvo una puntuación total de 30,50 puntos, y sumando la puntuación obtenida de los criterios económicos objeto de este informe, la puntuación total obtenida es de 90,50 puntos, por lo que se PROPONE se adjudique el contrato a la **empresa UTE AOSSA GLOBAL S.A. y DOC 2002 S.L. siendo el importe de adjudicación del contrato resultante de 829.185,53 (IVA excluido, siendo el importe del IVA 82.918,55)**, con las mejoras de auxiliares arriba expresadas, estimándose que la **bajada del 3% sobre el precio máximo, todo ello conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas del Contrato.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y criterios de adjudicación emitido por la Jefa de Servicios de SS. SS en funciones, D<sup>a</sup>. María Josefa Jiménez Galán y de la Técnica Responsable del Centro de Acogida para Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez, antes transcrito.

**17.- Propuesta adjudicación: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.**

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en el punto del orden precedente, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva a la empresa UTE AOSSA GLOBAL S.A. con CIF A41187675 y DOC 2001 S.L. con CIF B91106393 y correo electrónico a efecto de notificaciones [gestion@deporteyocio.com](mailto:gestion@deporteyocio.com) por un

importe de 829.185,53€ más IVA de 82.918,55€, de conformidad con el proyecto técnico presentado y con las mejoras de medios personales ofertadas consistente en el apoyo de tres auxiliares que exceden de los mínimos establecidos en los Pliegos, y también designan un auxiliar de apoyo diferente de los anteriores, en el turno de noche. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2023 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Probisa Vías y Obras, S.L.U., por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 29 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

**“INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE LA FASE II DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA NUEVO MOLINO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Con fecha 23 de marzo de 2023, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L	B06283790
CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	B21115225
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	B41637836
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	A12000022
TERRACIVIL, S.A.	A21035613
TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677

El día 4 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación del ayuntamiento de Huelva, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva a la entidad Probisa Vías y Obras, S.L.U., al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 906.491,99 € más IVA de 190.363,32 € y con los compromisos ofertados consistentes en unas mejoras al proyecto por importe de 25.039,33 € más IVA de 5.258,26 €, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y una ampliación del plazo de garantía de la obra en 6 trimestres. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

El día 11 de mayo se requirió a la entidad Probisa Vías y Obras para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, consta la siguiente documentación en el expediente:

- ROLECE (Probisa Vías y Obras, S.L.U. y Construcciones y Obras Verosa, S.L.U.).
- Compromiso firmado por ambas entidades, indicando que, para la acreditación de la solvencia exigida para la presente licitación, Probisa Vías y Obras, S.L.U. se va a basar en las capacidades y medios de la entidad Construcciones y Obras Verosa, S.L.U.
- Alta en el IAE, justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haber causado baja y estar al corriente de los pagos.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 45.324,60 €.
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las



*obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Probisa Vias y Obras, S.L.U. y Construcciones y Obras Verosa, S.L.U.).*

- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*
- *Declaración responsable indicando que la empresa cuenta actualmente con más 203 trabajadores en plantilla, de los cuales 5 trabajadores son discapacitados, lo que supone un porcentaje del 2,46%.*
- *Publicación en BOE del Plan de Igualdad.*
- *Seguro a todo riesgo construcción.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."*

A continuación, la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de las obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 29 de mayo de 2023, antes transcrito.

#### **19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Puntodis Accesible Solution Innsing-Writing S.L, por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 12 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

#### **"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*Con fecha 31 de enero de 2023, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:*

**PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS B95341178**

*El día 5 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la creación de una ruta turística inclusiva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, a la empresa Puntodis Accesible Solution Innsing-Writing S.L, con CIF B95341178 y correo electrónico a efecto de notificaciones [jon@puntodis.com](mailto:jon@puntodis.com), al ser la única oferta presentada y admitida a licitación, por un importe de setenta y cuatro mil euros (74.000 €) más IVA de quince mil quinientos cuarenta euros (15.540,00 €), lo que hace un total de ochenta y nueve mil quinientos cuarenta euros 89.540 € y de conformidad con la memoria presentada. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.*

*El día 10 de mayo de 2023 se requirió a la empresa para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:*

- *Certificado de inscripción en el ROLECE.*



- DNI (administrador único) y CIF de la empresa.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales requeridos. Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V., constanding informe favorable emitido por D. Manuel Vela Cruz, Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, en el que se hace constar que el equipo adscrito cumple con la solvencia exigida en el Pliego.
- Alta en el IAE, reflejando la exención concedida.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por importe de 3.700 €.
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable sobre Igualdad.
- Discapacidad: declaración responsable en la que se declara que la empresa tiene menos de 50 trabajadores.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato del servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 12 de junio de 2023, antes transcrito.

## **20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Boraita Formación, SLU, por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 5 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

### **"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL), DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Boraita Formación, SLU  
Divulgación Dinámica S.L.  
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN

B19556604  
B91048181  
B90476854



*El día 12 de abril de 2023, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, acuerda, entre otros: "...la adjudicación del contrato de servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad mercantil Boraita Formación S.L., con CIF B19556604 y correo efecto de notificaciones [info@boraitaformacion.com](mailto:info@boraitaformacion.com), al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos, por un importe de 63.636,36 euros (sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis con treinta y seis euros) sumando un importe total de 63.636,36 euros (sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis con treinta y seis euros) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal."*

*El día 30 de marzo de 2023 se requirió a la entidad Boraita Formación S.L., para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:*

- Escrituras y CIF.
- ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales, incluyendo los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, sus títulos académicos, y los documentos que acrediten la experiencia indicada para el director y el equipo de trabajo.
- Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V., constando informe favorable emitido por D. Manuel Vela Cruz, Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, en el que se hace constar que el equipo adscrito cumple con la solvencia exigida en el Pliego.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de una declaración responsable de estar exento de este impuesto.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por importe de 3.181,81€.
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Personas trabajadoras con discapacidad: aporta un certificado de vida laboral, con el número de trabajadores de la empresa en fecha 26/04/2023.
- Certificado de inscripción del Plan de igualdad.
- Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA.
- Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCA.
- Indicación de que no se tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados al objeto del contrato.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, haciéndose constar que el adjudicatario estará obligado a mantener durante toda la prestación del servicio a la persona responsable asignada como Director, no pudiendo sustituirla salvo causa de fuerza mayor.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato del **servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva**, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 5 de junio de 2023, antes transcrito.

### **21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P. por el Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 30 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

**"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA WEB TURÍSTICA, UNA APP Y UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO DIGITAL DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN JESÚS HERMIDA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Con fecha 20 de enero de 2023, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P. con C.I.F. B47668447

El día 5 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, a la entidad Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P. con C.I.F. B47668447 y correo electrónico a efecto de notificaciones [administracion@syltec.es](mailto:administracion@syltec.es) al ser la oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 24.023,48 euros más IVA de 5.044,93 euros, sumando un importe total de 29.068,40 euros y con los compromisos ofertados, consistentes en la asignación adicional de un experto en UX y un ilustrador, así como la ampliación de la garantía en dos años. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

El día 10 de mayo de 2023 se requirió a la entidad Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P. para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- DNI (administradores/apoderados) y CIF de la empresa.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.



- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, constando al menos tres servicios vinculados al desarrollo de webs turísticas y campañas de promoción turística.*
- *Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales requeridos. Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V., constando informe favorable emitido por D. Manuel Vela Cruz, Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, en el que se hace constar que el equipo adscrito cumple con la solvencia exigida en el Pliego.*
- *Alta en el IAE, reflejando la exención concedida vía Art. 82.1.c LRHL.*
- *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por importe de 1.201,17 €.*
- *Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Informe de Plantilla media de trabajadores en situación de alta (Seguridad Social). La empresa cuenta actualmente con 5.79 trabajadores en Madrid y 33,61 en Valencia. Por lo tanto, con lo que respecta a las obligaciones de esta entidad respecto a las personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombre y mujeres, al ser una empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores, no está obligada a cumplir con la normativa obligatoria que se establece para empresas de más de 50 trabajadores.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."*

A continuación, la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato del servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida, de conformidad con el informe emitido por Técnico de Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio González Ginés, de fecha 30 de mayo de 2023, antes transcrito.

A continuación, siendo las once horas y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

Dña. Begonia González Pérez de León  
Secretaria de la Mesa

Dña. Eva M<sup>a</sup> del Pino García  
Presidenta de la Mesa